



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

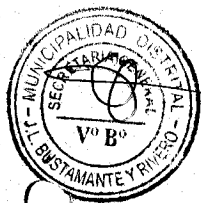
ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2011-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2011 noviembre 21.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de noviembre del 2011, el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Ministerio de Interior y la PNP, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9 inc. 26 concordante con el Artículo 20 inc. 23 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, los Regidores Edson Francisco Cárdenas Cusirramos y Alejandro Agustín Maldonado Gutiérrez, proponen la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional a ser celebrado con el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, a efecto de ejecutar el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de la Comisaria PNP de Simón Bolívar".

Que, por tratarse de una obra que será utilizadas por la Policía Nacional del Perú, el correspondiente Perfil de proyecto, requiere de la opinión favorable del Ministerio del Interior.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el VOTO POR UNANIMIDAD de sus Miembros;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, para la formulación, aprobación y ejecución del Proyecto de Inversión Pública para la construcción de la "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de la Comisaria PNP de Simón Bolívar".



080031

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Asesoría Legal, la formalización del Convenio y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO



.....
Oscar Zuñiga Rosas
Alcalde

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Administración
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Servicios a la Ciudad
G. Desarrollo Urbano
Interesado.
OFZR/ASVA/lof.

MUNICIPALIDAD J. J. B. Y P.
GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

29 DIC 2011

9-43

Nº

9

FECHA

29/12/2011